


**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 29
SERIE 2015-2016-35**

APROBADA:

23 DE FEBRERO DE 2016

 **ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA SECCIÓN PRIMERA DE LA ORDENANZA 18, SERIE 2012-2013-26, SEGÚN ENMENDADA, TITULADA “ORDENANZA AUTORIZANDO LA EMISIÓN DE \$40,385,000 EN BONOS DE RENTA DE 2016 DEL MUNICIPIO DE CAROLINA, PUERTO RICO Y PROVEYENDO PARA EL PAGO DEL PRINCIPAL Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHS BONOS; PARA AUTORIZAR LA VENTA DE ESOS BONOS AL BANCO POPULAR DE PUERTO RICO EN VENTA PRIVADA Y PARA AUTORIZAR LA EMISIÓN Y VENTA AL BANCO POPULAR DE PUERTO RICO DE \$40,385,000 EN PAGARÉS EN ANTICIPACIÓN DE LA EMISIÓN DE BONOS DE RENTA AUTORIZADOS MEDIANTE ESTA ORDENANZA” Y PARA OTROS FINES**

EXPOSICION DE MOTIVOS

El desarrollo y construcción del Hospital San Fernando de la Carolina (el “HSF”) fue financiado mediante la emisión de un Pagaré en anticipación de Bonos de Renta de 2016 autorizados por la ordenanza número 18, Serie 2012-2013-26, según enmendada. Finalizada la construcción del proyecto procede conformar los propósitos finales del financiamiento con los estimados originales. Se aumentara la partida de construcción del proyecto en \$733,374 procedentes de la cancelación de la construcción del almacén de materiales y suministros por \$700,001 y de un sobrante de \$33,373 en la compra de equipo para el HSF. En segundo lugar se disminuye la partida de intereses capitalizables durante el periodo de construcción por \$4,817,163 para : (1) establecer fondo para el pago de principal e intereses de los bonos de renta de \$3,671,405 (2) establecer una reserva para el pago de principal e intereses de \$1,145,758.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAROLINA:

Sección 1ra: Se enmienda la Sección 1 (a) de la Ordenanza Núm.18 Serie 2012-2013-26 para que lea como sigue:

La Legislatura ha llegado a la conclusión y determinado y por la presente declara:

Los propósitos para los cuales los “Bonos de Renta del Municipio de Carolina” (los “Bonos”) autorizados por esta Ordenanza han de ser emitidos y la suma máxima de dinero a ser allegada por dichos Bonos para cada uno de dichos propósitos son como sigue:

Propósitos	Cantidad
1. Construcción y Mejoras Hospital San Fernando	\$18,664,612
2. Adquisición de Equipo para el Hospital San Fernando	7,148,627
3. Principal e intereses capitalizables	4,401,405
4. Intereses capitalizables periodo de construcción	3,012,000
5. Reserva para contingencias	2,749,557
6. Supervisión e inspección	1,546,979
7. Diseño	1,496,947
8. Reserva pago principal e interés	1,145,758
9. Gastos legales y de financiamiento	201,115
10. Supervisión y estudios BPPR	18,000.00
Total	\$40,385,000.00

Sección 2da: Se autoriza al Alcalde a instruir al Director de Finanzas y Presupuesto del Gobierno Municipal Autónomo de Carolina a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo los créditos necesarios y crear las partidas necesarias para cumplir con las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3era: Copia de esta Ordenanza será enviada al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico y al Banco Popular de Puerto Rico, para su trámite correspondiente.

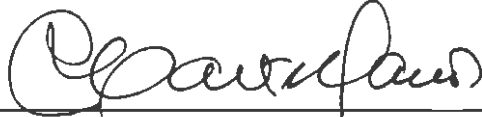
Sección 4ta: Las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y si cualquier párrafo, sección, oración o cláusula fuera declarada nula por cualquier corte de jurisdicción competente, la decisión de dicha corte no afectará la validez de cualquier otra de las disposiciones restantes.

Sección 5ta: Toda ordenanza o resolución o parte de la misma, que estuviese en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza queda por la presente derogada hasta donde tal conflicto existiese.

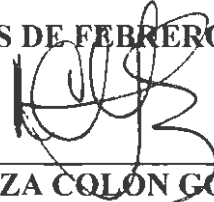
**SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
 HON. CARMELO RIVERA RIVERA
 HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
 HON. DANILO CARMONA CASTRO
 HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
 HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO**

HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN
HON. AIDYN ALERS TALAVERA

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 24 DÍAS DE FEBRERO DE 2016.




REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE



NITZA COLÓN GONZÁLEZ
SECRETARÍA INTERINA

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS 29 DÍAS DE
FEBRERO DE 2016.



JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, **NITZA COLÓN GONZÁLEZ**, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA 29 SERIE 2015-2016-35** del 23 de febrero de 2016, según aprobada por la **Legislatura Municipal**, reunida en **Sesión Ordinaria** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. REINALDO L. CASTELLANOS
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. MARIBEL LÓPEZ VAZQUEZ
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. AIDYN ALERS TALAVERA
HON. MILAGROS G. LÓPEZ CAMPOS

HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN
HON. SERGIO E. ESTÉVEZ VÉLEZ
HON. CRUZ C. LÓPEZ FALÚ

AUSENTE -0 - AUSENTE EXCUSADO -0- ABSTENCIÓN -0 - EN LA AFIRMATIVA -16- EN LA NEGATIVA -0-

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Carolina, Puerto Rico, 24 de febrero de 2016.



NITZA COLÓN GONZÁLEZ
SECRETARÍA INTERINA

Reaparece Kate del Castillo

La actriz agradeció a sus seguidores a través de las redes sociales

Miami. - La actriz mexicana Kate del Castillo reapareció ayer en las redes sociales para agradecer a sus seguidores el apoyo que ha recibido tras la polémica por su presunta vinculación con el líder del cartel de Sinaloa, Joaquín "El Chapo" Guzmán.

"Gracias a todos por su apoyo, significa demasiado en estos momentos", escribió la actriz junto a una foto que publicó en sus cuentas de Twitter e Instagram.

En la imagen, la protagonista de "La reina del sur", aparece sentada frente a una computadora mirando un video del cantante de corridos Gilberto Rosas, quien compuso la canción "El corrido de Kate y el Chapo Guzmán".

En la pieza musical, el llamado "Mustang de la Sierra" hace referencia a un "tuit" de la actriz en 2012 en el que pedía al "Chapo" que traficara con el

bien en lugar de hacerlo con drogas y personas.

El de ayer fue el primer mensaje en Twitter de la actriz desde el pasado 13 de enero, cuando dijo que había personas que habían manipulado la "información y fabricado historias falsas".

En ese mismo mensaje indicó que "pronto" daría su "versión" de los hechos, aunque todavía no lo ha hecho, ni públicamente ni ante las autoridades de su país, que el pasado 4 de febrero emitieron una orden para localizar e interrogar a la artista.

La mexicana, de 43 años, está siendo investigada por las autoridades de su país por haberse reunido en octubre de 2015 con el narcofabricante mientras éste aun estaba prófugo, aunque el pasado 8 de enero fue capturado.

El escándalo se desató después de que la revista "Rolling Stone" publicase una entrevista hecha por el actor estadounidense Sean Penn al narco en la que reveló que tanto él como Del

Castillo asistieron al encuentro con el capo en México.

La firma de abogados Braun&Braun que representa a la actriz en Estados Unidos, donde reside Del Castillo desde hace años, aseguró recientemente que la actriz "no tiene nada que esconder" sobre su relación con el jefe del cartel de Sinaloa, que no va más allá de su interés en hacer una película sobre la vida del narcotraficante.

Según sus abogados, la actriz está dispuesta a hablar con las autoridades mexicanas, aunque lo hará "tras un tiempo razonable".



Imagen que subió a su cuenta de Instagram, aparece mirando un video del cantante Gilberto Rosas, quien compuso la canción "El corrido de Kate y el Chapo Guzmán".

Estado Libre Asociado de Puerto Rico • Gobierno Municipal Autónomo de

Carolina

Departamento de Servicios Comerciales - Programa de Subastas

La Junta de Subastas del Gobierno Municipal Autónomo de Carolina, recibirá las ofertas en sobres cerrados para los actos de apertura en la oficina del Programa de Subastas, ubicada en el segundo piso de la Casa Alcaldía, para la siguiente:

Subasta 35/2015-2016 **Arrendamiento de Concesiones Comerciales - Turísticas en el Balneario de Carolina:**

- Un (1) Concesiones de Comida y bebida en el Balneario de Carolina Quisico K1 y K2
- Dos (2) Concesiones para Actividades Playeras Innovadoras

Fecha Presubasta Compulsoria: 23 de febrero de 2016 - 1:30 p.m.
Fecha de Celebración: 16 de marzo de 2016 - 9:30 a.m.

Subasta 36/2015-2016 **Adquisición de Focos de Alumbrado Público en la Avenida Isla Verde**

Fecha Presubasta Compulsoria: 23 de febrero de 2016 - 11:00 a.m.
Fecha de Celebración: 10 de marzo de 2016 - 10:00 a.m.

Las instrucciones, especificaciones y condiciones generales estarán disponibles única y exclusivamente en la Oficina del Programa de Subastas, **HASTA EL LUNES 22 DE FEBRERO DE 2016**. No se permitirá participar en la reunión presubasta, sin antes adquirir los mismos y/o haber comenzado la reunión.

REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES APLICABLES A TODAS LAS SUBASTAS:

Todos los requerimientos de subastas públicas relacionadas a documentación de seguros, estados de situación y demás fianzas, se incluyen y definen en los pliegos de especificaciones y condiciones generales que aplican a esta subasta.

Los postores interesados tendrán hasta la hora establecida en el anuncio de subasta para solicitar sus ofertas. Deberán radicar sus ofertas en sobres cerrados identificados con el número de la subasta, fecha y hora de apertura con original y una copia de todos los documentos solicitados. Los pliegos se abrirán y serán leídos públicamente en la reunión.

El Gobierno Municipal Autónomo de Carolina se reserva el derecho de aceptar o rechazar o todas las ofertas y de adjudicar la subasta bajo las condiciones más favorables y en beneficio de los mejores intereses del Municipio, tomando en consideración otros factores que no sean los de costo necesariamente. Igualmente, se reserva el derecho de cancelar la adjudicación antes de la firma del contrato, en cualquier momento, sin que medie responsabilidad alguna para el Gobierno Municipal Autónomo de Carolina.

En Carolina, Puerto Rico, hoy 9 de febrero de 2016.

Manuel Mongual
Gerente de Administración

Autorizado CEE-C-16-025

PREPÁRATE PARA LA MÁS ESPECTACULAR COMEDIA ROMÁNTICA DEL AÑO...

JOHNSON WILSON BRIE MANN

HOW TO BE SINGLE

EL "SEX AND THE CITY" PARA LAS CHICAS DE HOY.

Estreno simultáneo con EEUU!

EL "PARTY" YA COMENZÓ.
PARA CINES Y HORARIOS FAVOR VER CARTELERAS.

Las mejores madres son las que le cantan canciones de cuna a sus hijos. Santa y sana...

Alcance para la restauración de la Capilla de Santa...

Al cantarle a tu bebé acelera la sanación.

Y disminuye el dolor.

Estado Libre Asociado de Puerto Rico • Gobierno Municipal Autónomo de

Carolina

Departamento de Servicios Comerciales - Programa de Subastas

AVISO DE VISTA PÚBLICA

La Legislatura del Municipio Autónomo de Carolina, Puerto Rico, se propone adoptar una ordenanza intitulada **ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA SECCIÓN PRIMERA DE LA ORDENANZA 18, SERIE 2012-2013-26, SEGUN ENMIENDADA, TITULADA "ORDENANZA AUTORIZANDO LA EMISIÓN DE \$40,385,000 EN BONOS DE RENTA DE 2016 DEL MUNICIPIO DE CAROLINA, PUERTO RICO Y PROVEYENDO PARA EL PAGO DEL PRINCIPAL Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHSOS BONOS; PARA AUTORIZAR LA VENTA DE ESOS BONOS AL BANCO POPULAR DE PUERTO RICO, EN VENTA PRIVADA Y PARA AUTORIZAR LA EMISIÓN Y VENTA AL BANCO POPULAR DE PUERTO RICO DE \$40,385,000 EN PAGARES EN ANTICIPACIÓN DE LA EMISIÓN DE BONOS DE RENTA AUTORIZADOS MEDIANTE ESTA ORDENANZA Y PARA OTROS FINES.**

Una vista pública será celebrada el 23 de febrero de 2016, a las 6:00 p.m. en el Edificio Luis Muñoz Marín, Salón de Sesiones de la Legislatura del Municipio Autónomo de Carolina, Puerto Rico, antes de la consideración de la ordenanza. En dicha vista pública cualquier contribuyente o cualquiera otra persona interesada podría comparecer y ser oída.

Los propositos para los cuales los "Bonos de Renta del Municipio de Carolina" (los "Bonos") autorizados por esta Ordenanza han de ser emitidos; y la suma máxima de dinero a ser allegada por dichos Bonos para cada uno de dichos propositos son como sigue:

Propósitos	Cantidad
1. Construcción y Mejoras Hospital San Fernando	\$ 10,664,612
2. Adquisición de Equipo para el Hospital San Fernando	\$ 7,148,627
3. Principal e intereses capitalizables	\$ 4,401,405
4. Intereses capitalizables periodo de construcción	\$ 3,012,000
5. Reserva para contingencias	\$ 2,749,557
6. Supervisión e inspección	\$ 1,546,979
7. Diseño	\$ 1,496,947
8. Reserva pago principal e intereses	\$ 1,145,758
9. Gastos legales y de financiamiento	\$ 201,115
10. Supervisión y estudios BPPF	\$ 16,000
Total	\$ 40,385,000

Una copia del proyecto de ordenanza se encuentra archivada en la oficina del Secretario de la Legislatura del Municipio Autónomo de Carolina, Puerto Rico.

Por orden del Alcalde del Municipio Autónomo de Carolina, Puerto Rico y por disposición del Artículo 8 de la Ley Núm. 64 del 2 de julio de 1994, según enmendada, conocida como la "Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1994".

Manuel Mongual
Secretario Legislativo Municipal

Autorizado: CEE-C-16-025